



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 199-2022-ATU/PE

Lima, 09 de octubre de 2022

### VISTOS:

El Memorando Nº D-000582-2022-ATU/DI-SEP de la Subdirección de Estudios y Proyectos - SEP, el Memorando Nº D-002162-2022-ATU/DI de la Dirección de Infraestructura – DI y el Informe Nº D-000362-2022-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGRH; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 029-2021-ATU/PE de fecha 14 de marzo de 2021, se designó temporalmente al señor Ronny Francisco Sotomayor Morales en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Estudios y Proyectos - SEP de la Dirección de Infraestructura – DI de la ATU, en adición a sus funciones, en tanto se designe el titular;

Que, por medio del Memorando Nº D-000582-2022-ATU/DI-SEP, el señor Ronny Francisco Sotomayor Morales informó a la DI sobre la programación de su descanso vacacional desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 19 de octubre de 2022, proponiendo para tal efecto, designar temporalmente las funciones de Subdirector de la SEP de la DI al señor Erick Alexander Vidal Morales, durante el tiempo de su período vacacional y en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando Nº D-002162-2022-ATU/DI, el Director de la DI propone a la Presidenta Ejecutiva de la ATU la designación temporal antes mencionada;

Que, mediante Informe Nº D-000362-2022-ATU/GG-OGRH, la OGRH concluye que es necesario designar temporalmente, en el cargo de Subdirector de la SEP de la DI al señor Erick Alexander Vidal Morales, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo



Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/10/2022 16:11:34-0500



Firmado digitalmente por:  
TELLERIA SAENZ Gloria  
María Stefany FAU 20604932964  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/10/2022 20:38:52-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ESCOBAR Juana  
Romula FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/10/2022 20:39:37-0500

Nº 003-2019-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 19 de octubre de 2022, al señor **ERICK ALEXANDER VIDAL MORALES** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Estudios y Proyectos - SEP de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **ERICK ALEXANDER VIDAL MORALES** así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU